

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83878**

**AUDITORIA
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018**

GUATEMALA, MAYO DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	12
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	17
COMISION DE AUDITORIA	18
ANEXOS	19



ANTECEDENTES**ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA**

El artículo 6 del Decreto 93-2000 "Ley de Aviación Civil" establece: "La Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la Dirección, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales".

INFORMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**A) PRESUPUESTO ASIGNADO, MODIFICACIONES Y EJECUCION**

La Dirección General de Aeronáutica Civil originalmente tenía un presupuesto asignado de egresos por Q235,322,724.00; posteriormente, fue modificado con una disminución neta de Q53,078,563.00 y al 31 de diciembre de 2018, finalizó con un presupuesto de Q182,244,161.00.

B) EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO (Enero – Diciembre -2018).

GRUPO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
000	SERVICIOS PERSONALES	95,835,357.00	-5,493,374.00	90,341,983.00	87,482,771.98	96.84
100	SERVICIOS PERSONALES NO	104,884,263.00	-40,975,982.00	63,908,281.00	60,284,712.91	94.33
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,847,715.00	-756,205.00	8,091,510.00	5,273,658.57	65.18
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,702,500.00	909,954.00	2,612,454.00	2,027,065.89	77.59
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,900,600.00	-9,683,522.00	1,217,078.00	1,094,833.99	89.96
900	ASIGNACIONES GLOBALES	13,152,289.00	2,920,566.0000	16,072,855.00	16,054,280.64	99.88
	TOTAL	235,322,724.00	-53,078,563.00	182,244.161.00	172,217,323.78	94.50

Fuente: Reporte SICOIN R00804768



FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base a lo que establece el artículo 42 literal d) del Acuerdo Gubernativo número 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y del Nombramiento No.83878-1-2019.

NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

La auditoría se realizó conforme las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT- aprobadas mediante Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas Gubernamentales de Control Interno .

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

La auditoría comprendió la evaluación de la Ejecución Financiera de Ingresos y Egresos, en forma íntegra y oportuna, revisión de las operaciones y registros, aspectos de cumplimientos financieros y estructura de control interno, verificar otros aspectos que se consideren importantes y que no dañen ni afecten los intereses del Estado.

OBJETIVOS

GENERALES

- Verificar si los procedimientos que se están llevando a cabo para la ejecución Presupuestaria son acordes a la planificación previamente elaborada, asimismo evaluar la Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos y Egresos y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría vigente para el año 2019.

ESPECIFICOS

- Evaluar las actividades, ambiente y estructura de control interno.



- Verificar que las modificaciones presupuestarias estén debidamente autorizadas por la máxima autoridad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Comprobar que las operaciones presupuestarias cumplan con la documentación adecuada y oportuna que sirva de soporte para sustento de dichas gestiones.
- Verificar otros aspectos que se consideren importantes y que no dañen ni afecten los intereses del Estado.
- Efectuar el seguimiento a las recomendaciones de informes de auditorías anteriores.
- Emitir recomendaciones necesarias para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables en la ejecución de ingresos y egresos.
- Emitir el informe correspondiente sobre el resultado de la auditoría.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del Control Interno y mediante la aplicación de pruebas selectivas, se revisaron las operaciones, registros y documentación de respaldo de Comprobantes Únicos de Registro; así mismo, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionadas con la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018; así como, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

A) De los 79 Comprobantes Únicos de Registro solicitados a la Gerencia Financiera, mediante el requerimiento número 83878-1-2019-01/vahr del 31 de enero de 2019, 25 expedientes de CUR de gasto no fueron revisados, en virtud que la Gerencia Financiera no los proporcionó, indicando mediante Oficio número AGF-OF-08-2019 del 05 de febrero de 2019, que no era posible su entrega, debido a que fueron requeridos por la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, según oficios descritos en la tabla siguiente.



No. Orden	No. CUR	FECHA	REGLON	MONTO PAGADO	OFICIO COMISION CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS 2018	FECHA
1	1622	24/09/2018	29	2,521,783.33	DAS-07-MICIVI-DGAC-077-2018	14/01/2019
2	1631	24/09/2018	174	72,224.76	DAS-07-MICIVI-DGAC-075-2018	14/01/2019
3	1633	24/09/2018	29	2,364,500.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-077-2018	14/01/2019
4	1710	27/09/2018	298	78,000.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-079-2018	15/01/2019
5	1718	27/09/2018	29	414,822.59	DAS-07-MICIVI-DGAC-077-2018	14/01/2019
6	1782	04/10/2018	199	72,355.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
7	1943	26/10/2018	297	24,449.04	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
8	1976	29/10/2018	199	24,700.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
9	2154	23/11/2018	297	54,726.40	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
10	2245	27/11/2018	29	333,467.74	AGF-GF-08-2019/jch	05/02/2019
11	2270	28/11/2018	169	50,689.29	DAS-07-MICIVI-DGAC-075-2018	14/01/2019
12	2296	28/11/2018	262	800,000.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-075-2018	14/01/2019
13	2334	04/12/2018	298	88,200.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-079-2018	15/01/2019
14	2350	06/12/2018	326	17,997.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
15	2407	12/12/2018	29	274,000.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-077-2018	14/01/2019
16	2411	12/12/2018	29	2,233,500.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-077-2018	14/01/2019
17	2413	12/12/2018	29	2,382,500.00	AGF-GF-08-2019/jch	05/02/2019
18	2435	13/12/2018	413	87,311.25	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
19	2506	18/12/2018	326	56,950.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
20	2516	18/12/2018	169	84,183.04	DAS-07-MICIVI-DGAC-075-2018	14/01/2019
21	2587	20/12/2018	169	85,253.57	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
22	2595	20/12/2018	199	75,575.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
23	2610	20/12/2018	297	58,020.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
24	2650	27/12/2018	112	135108.09	DAS-07-MICIVI-DGAC-075-2018	14/01/2019
25	2652	27/12/2018	326	36,475.00	DAS-07-MICIVI-DGAC-096-2018	05/02/2019
		TOTAL		12,426,791.10		

B) Por medio del requerimiento de información número 83878-1-2019-05/vahr del 27 de febrero de 2019, se solicitó a la Gerencia Financiera, la siguiente información: 1. Conciliaciones mensuales de los ingresos recaudados de la Fuente 31, de la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- contra los registros del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2018. 2. Certificación de los ingresos propios de la DGAC recaudados en el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, debiendo clasificar la información en: a) Sede de recaudación, b) Mes que originó el ingreso, c) Rubro de ingreso, d) Monto mensual y, e) Monto anual acumulado. 3. Reporte de los ingresos recaudados en el año 2018, que quedaron pendientes de registro en el módulo de Ejecución de Ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, indicando: a) Sede de recaudación, b) Día del ingreso, c) Número y nombre de la cuenta bancaria origen de los fondos, d) Nombre de la entidad bancaria y, e) Monto pendiente de registro. El plazo venció el 04 de marzo de 2019 y debido a que no se recibió respuesta, por medio



del Requerimiento de Información número 83878-1-2019-10/vahr de fecha 14 de marzo de 2019, se solicitó nuevamente para el 18 de marzo de 2019; sin embargo, la información no fue presentada.

INFORMACION EXAMINADA

De conformidad con la documentación proporcionada, se revisó lo siguiente:

Comprobantes Únicos de Registro de gasto (Devengado y Comprometido) con su documentación de respaldo (facturas, orden de compra, carta de satisfacción de servicio, formularios 1H en los casos que aplique, solicitud de compra de bienes, suministros y servicios, cuadro comparativo de ofertas, constancia de publicación en Guatecompras, entre otros.)

Reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Acta de Reconocimiento de Deuda del año 2017.

Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones 2018.

Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones.

Plan Operativo Anual aprobado para el año 2018.

Tarjetas Kardex de una muestra de artículos de limpieza que fueron adquiridos en el año 2018 y requisiciones de Almacén, específicamente de artículos que fueron entregados a la Unidad de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional la Aurora.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En la revisión de la documentación que se tuvo a la vista, se observó lo siguiente:

- Derivado de la información solicitada en el requerimiento 83878-1-2019-04/vahr de fecha 27 de febrero de 2019, efectuado a la Unidad de Asesoría Jurídica, se comprobó que el listado de sentencias judiciales por prestaciones e indemnizaciones laborales pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018, que asciende a Q29,124,541.78, no presenta información depurada y actualizada, en virtud que reportan sentencias judiciales duplicadas por valor de Q2,220,049.26, y sentencias judiciales por prestaciones laborales que ya fueron pagadas en el año 2018; haciendo un total de Q4,783,949.38.



- En la revisión del Comprobante Único de Registro número 1456, de fecha 18 de septiembre de 2018, que corresponde al pago de la factura serie FACE-63-FEA-001 número 180,004,491,474 por valor de Q1,547.87 por servicio telefónico, se comprobó que existen algunas llamadas con más de 20 minutos de duración; por lo tanto, se solicitó a la Gerencia de Servicios Administrativos, mediante el requerimiento 83878-1-2019-09/vahr del 13 de marzo de 2019, copia de las acciones realizadas, en los casos donde se detecta la utilización del servicio telefónico con llamadas con más de 20 minutos; además indicar que herramientas se tienen para el control de este rubro de gasto. De lo anterior, por medio del Oficio número SDA-DGSA-0153-2019 MJSJV del 21 de marzo de 2019, dicha gerencia, manifestó: "me permito informar que esta Gerencia de Servicios Administrativos, realiza el control de llamadas al detalle de todas las facturas que nos envían para pago; de las cuáles se observó que es mínima las llamadas por más de 20 minutos con valor, y en algunos casos hay mayores a 20 minutos con valor Q0.00, esto se realiza mensualmente y este año se tuvo a la vista en el servicio del mes de febrero de 2019, el caso de la factura del Aeródromo de Quetzaltenango, Tel. 77933232 en donde se consigna llamadas mayores de 20 minutos, por lo que se dió el seguimiento, de este caso en particular".
- Al verificar la documentación de soporte del CUR de gasto número 1708 de fecha 27 de septiembre de 2018, por la compra de 2 compresores de aire acondicionado de 120,000 BTU, necesarios para el centro de control del Aeropuerto Internacional Mundo Maya, se estableció que erróneamente se clasificaron en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, en el renglón de gasto 298 como un repuesto, siendo lo correcto el renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos". Derivado que dichos compresores, se ingresaron al inventario y se pagaron como repuestos, es necesario generar el código de inventarios en SICOIN y corregir el libro de inventarios y la tarjeta de responsabilidad 4077, para ello se notificó el requerimiento 83878-1-2019-11/vahr de 20 de marzo de 2019; solicitando al Departamento de Inventarios, entre otros documentos, copia del registro de ingreso a inventarios de dichos compresores, copia de folios de libro de inventarios. Con fecha 29 de marzo de 2019, se recibió el oficio número INV-027-2019/IB/jg/DGAC, por medio del cual el Departamento de Inventarios, traslada copias de los folios 181 y 195 del libro de inventarios



del Aeropuerto Internacional Mundo Maya. Asimismo, se notificó a la Encargada de Inventarios del Aeropuerto Internacional Mundo Maya, el requerimiento 83878-1-2019-13/vahr de fecha 20 de marzo de 2019, solicitando copia de las gestiones realizadas para darle de baja a 2 compresores marca Brayant de 120,000 BTU, series 18715073880 y 18715073881 registrados en la tarjeta de responsabilidad número 4077 a cargo del Ing. Edson Barrios, por estar en mal estado; con fecha 25 de marzo de 2019 se recibió el oficio número 05-2018, por medio del cual se obtuvo copia de la documentación solicitada indicando que se procedió a descargarlos y actualizar la tarjeta de responsabilidad 4077.

- Mediante el CUR de gasto número 2354 de fecha 06 de diciembre 2018 por valor de Q89,850.00; se pagó la compra de 3 Triciclos Recolectores de basura (recibidos en el Almacén General el 25 de mayo de 2018 según forma 1-H 22227), necesarios para apoyo en las actividades de limpieza de la Terminal Aérea del Aeropuerto Internacional la Aurora, la adquisición se realizó bajo la modalidad de Compra Directa Electrónica y no fue incluida en el Plan Anual de Compras y el Plan Operativo Anual 2018 y sus respectivas modificaciones. En la verificación física de los triciclos, se comprobó que el vehículo identificado con el chasis número 48V100016031507, no está en funcionamiento debido a problemas eléctricos. Por medio del requerimiento 83878-1-2019-12/vahr de fecha 19 de marzo de 2019, se solicitó a la Supervisora de mantenimiento del Aeropuerto Internacional la Aurora, las gestiones relacionadas con la garantía del triciclo recolector de basura, quien respondió el día 21 de marzo 2019 según oficio 57-GALA-MATO.03-2019, adjuntando copia de carta enviada a la empresa Luka, Sociedad Anónima, solicitando el reclamo de la garantía para reparar el triciclo en mal estado. El proveedor realizó la reparación y solucionó el problema de arranque que presentaba la unidad; pero también, el técnico estableció que tiene un neumático en mal estado, que no cubre la garantía; en consecuencia, la Gerencia Aeroportuaria deberá gestionar la adquisición a través de la unidad administrativa correspondiente.
- Se verificó el acta número 001-2019 del 18 de enero de 2019, suscrita por la Gerencia Financiera, para dejar constancia del reconocimiento de deuda por adquisición de bienes y servicios pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018; que ascienden a Q6,956,875.53, conformado por 175 expedientes.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

DEFICIENCIAS EN COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO DE GASTOS

Condición

Al verificar la documentación adjunta a los Comprobantes Únicos de Registro de Gastos; se establecieron deficiencias de control interno, dentro de las cuales se mencionan: a) Facturas de compras de bienes y servicios que no cuentan con la firma de aprobación del Director, en algunos casos falta la firma del Gerente Financiero y en otros, la firma del Jefe de la Unidad que solicitó el bien o servicio. b) Formularios 1H que no cuentan con la Firma del Gerente Financiero; según detalle en anexo I (Detalle de CUR con Deficiencia de Control Interno) c) En los expedientes donde se realizó retención de Impuesto al Valor Agregado o Impuesto Sobre la Renta, no se adjuntan las Constancias de Retención correspondiente; según detalle en Anexo II (Falta de Documentación de Respaldo).

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que contiene Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Oficio Circular UDAF No. 008-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda del 30 de enero de 2018, “Disposiciones Generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2018” establece:

Numeral 13.1 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE COMPRAS DE BIENES o SERVICIOS: 13.1.4 Factura: Constituye el comprobante de la compra realizada. Debe observarse lo siguiente: “... Las facturas deben ser originales, sin borrones, tachones y alteraciones; Nombre, NIT y dirección de la unidad ejecutora; Cantidad y unidad de medida: Descripción clara de los artículos o servicios adquiridos; verificar la fecha de vencimiento de la factura, que este vigente; Valor en quetzales de los productos o servicios adquiridos; valor total (en



números y letras); Régimen del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Si están sujetos a retención, deberán incluir la constancia de la retención efectuada. Toda factura debe ser razonada al dorso, indicando claramente el motivo de la compra, destino o uso de los productos o servicios; la razón de la factura debe coincidir con lo descrito en la justificación del pedido. Deben razonarse a máquina, a mano o a través de impresiones por computadora. No deben razonarse mediante sellas pre-impresos. Nombre y firma del solicitante, con la anotación "Recibí conforme", este requisito puede sustituir a la nota de conformación de recepción o satisfacción del servicio. Nombre, firma y sellas del Financiero o Contador General. Nombre, firma y sello del Director General, Subdirector o quien esté debidamente delegado mediante oficio dirigido a la Unidad de Administración Financiera....”

El Decreto número 20-2006 Disposiciones Legales Para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, establece en el artículo artículo 2. Sector público. “En las compras de bienes y adquisición de servicios que realicen los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas, autónomas y semi-autónomas y sus empresas, con excepción de las municipalidades, pagarán al vendedor del bien o prestador del servicio, el setenta y cinco por ciento (75%) del Impuesto al Valor Agregado y le retendrán el veinticinco por ciento (25%) de dicho impuesto, incluido en el monto total facturado. La totalidad del impuesto retenido será enterado a la Administración Tributaria, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes inmediato siguiente, a aquel en el que se realice la retención.

El vendedor o prestador del servicio debe extender la factura correspondiente y la entidad estatal debe entregar a éstos, una constancia de retención prenumerada por el monto del impuesto retenido, que corresponda al valor total de la operación facturada.

Cuando se verifique que el agente de retención no entregó al fisco el importe de las retenciones que le correspondía efectuar, la Administración Tributaria presentará la denuncia penal que en derecho corresponda, en contra de los funcionarios o empleados públicos que incumplieren con enterar el tributo retenido.

En el caso de venta de bienes o prestación de servicios, el vendedor o prestador de servicios emitirá la factura conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y la retención que corresponda se realizará en el momento de la solicitud del pago del Comprobante Único de Registro de Egresos, al igual que la entrega de la respectiva constancia de retención prenumerada, autorizada por la Administración Tributaria y en la cual se hará constar el monto del impuesto retenido conforme al porcentaje que corresponda.”



El Decreto número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, establece en el artículo 48. Obligación de retener. “Los agentes de retención deben retener en concepto de Impuesto Sobre la Renta el monto que corresponda de acuerdo al monto facturado excluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de la forma siguiente: El cinco por ciento (5%) sobre el monto de hasta treinta mil quetzales (Q.30,000.00) y el siete por ciento (7%) sobre el monto que exceda los treinta mil quetzales (Q.30,000.00). El agente de retención emitirá la constancia de retención respectiva con la fecha de la factura y la entregará al contribuyente a más tardar dentro de los primeros cinco (05) días del mes inmediato siguiente...”

Causa

Falta de revisión de la documentación de soporte por parte del Departamento de Calidad de Gasto.

Falta de Aplicación por parte del Departamento de Contabilidad a lo descrito en el Oficio Circular UDAF No. 008-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda del 30 de enero de 2018, que contiene las Disposiciones Generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Efecto

Riesgo que se autoricen pagos a proveedores, sin contar los expedientes con las firmas de autorización correspondiente.

Riesgo de imposición de sanciones económicas a los responsables por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Director General, gire las instrucciones siguientes:

- Al Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Jaime Oswaldo Pacay, gestionar la inclusión de las firmas pendientes en los documentos de soporte que se describen en el Anexo I (DETALLE DE CUR CON DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO), en virtud, de que las deficiencias se originaron en el ultimo cuatrimestre del año 2018, periodo en el cual desempeñó el cargo de Jefe del Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera. (código 83878CI01)
- A la Gerente Financiero, para que instruya al Jefe del Departamento de Contabilidad, a efecto de verificar que previo a la solicitud de aprobación



de un Comprobante Único de Registro de gasto por parte del Director General, la documentación de soporte contenga todas las firmas requeridas para una adecuada rendición de cuentas. (código 83878CI02)

Comentario de los Responsables

El 26 de abril de 2019, se notificó el oficio UDAI-DGAC-068-2019-CAGB/VAHR, al señor Jaime Oswaldo Pacay, Gerente Financiero interino convocándolo para el día 03 de mayo de 2019 a las quince horas en punto, para la discusión del posible hallazgo y recibir sus comentarios por escrito y las pruebas documentales, sin embargo, a través del oficio GF-DC-088-2019/AMHJ/mycg del 03 de mayo de 2019, la Gerencia financiera solicitó prórroga para el día 06 de mayo de 2019 a la hora citada; la cual se autorizó según oficio 83878-1-2019-03/VAHR del 03 de mayo de 2019.

La Contadora General interina, señora Aura Marina Hernández Jiménez, presentó sus argumentos por escrito por medio del oficio GF-DC-0089-2019/AMHJ/mycg; de fecha 06 de mayo de 2019, en el que manifiesta: "(...) por este medio remito a su despacho constancias de retenciones de IVA e ISR que corresponde a 27 expedientes, quedando pendientes 02 expedientes los cuales no han sido entregados por el Archivo de esta Gerencia Financiera. En relación a firmas en expedientes pendientes, la suscrita manifiesta que desconoce los motivos por los cuales no fueron firmados en su momento derivado a que mi persona fungió como Jefe de Compras durante el periodo comprendido del 17/09/2018 al 22/11/18."

Adicionalmente la señora Hernández Jiménez, manifestó en el punto séptimo del acta número 001-2019 de fecha 06 de mayo de 2019, suscrita en la hoja móvil número 002 del Libro de Actas de la Unidad de Auditoría Interna: "(...) en relación a la falta de documentación de respaldo en los expedientes pagados, se manifiesta que de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es al proveedor a quien debe entregarse la constancia de retención; la misma en el momento de elaboración del CUR no puede generarse, ya que el sistema, la genera, después de haberse efectuado el pago por Tesorería Nacional, sin embargo se procedió a la generación de las constancias de 27 expedientes".

El señor Jaime Oswaldo Pacay, Gerente Financiero interino, se presentó a la reunión y únicamente entregó el oficio GF-208-2019/JOP/irbr, solicitando prórroga para presentar los expedientes faltantes de firma para el día 09 de mayo de 2019, adicionalmente en el punto séptimo de la referida acta, manifestó: "(...) se procederá a obtener las firmas faltantes en cada expediente en el plazo solicitado (...)"

Comentario de Auditoría



Se confirman las condiciones descritas en las literales a) y b) del presente hallazgo, al Gerente Financiero interino, señor Jaime Oswaldo Pacay, en virtud que no cumplió con la presentación de los 26 comprobantes únicos de registro, con el fin de verificar la obtención de las firmas faltantes en cada documento de soporte detallados en el anexo I.

Derivado de la presentación de las constancias de retención de impuestos (al Valor Agregado y Sobre la Renta) y su respectiva inclusión en los CUR de gastos detallados en el anexo II, se desvance la condición descrita en la literal c) del presente hallazgo.

Acciones Correctivas

Que el Director gire la instrucción a la Gerencia Financiera, para el cumplimiento de la recomendación correspondiente a este hallazgo.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

TIPO DE AUDITORIA: AUDITORIA FINANCIERA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018

INFORME: CUA No. 74030 EMITIDO EN DICIEMBRE DE 2018

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES LEGALES

ESTATUS: IM: IMPLEMENTADA; EP: EN PROCESO; IN : INCUMPLIDA

TIPO DE HALLAZGO	IM	EP	IN	RESULTADOS
Hallazgo No. 1				
Falta de Conciliación Mensual entre los Ingresos Recaudados y los Registrados en el SICOIN.				
Recomendación				
Que el Director gire instrucciones a la Gerencia Financiera, a efecto de:				
Código 74030AL01				
Instruir a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería para que practiquen conciliaciones mensuales de los ingresos percibidos por la DGAC, con los registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.		X		De acuerdo al oficio GF-508-2018/ORG/lrbr de fecha 26 de diciembre de 2018 el Gerente Financiero instruye al Contador General y al Tesorero ambos de la DGAC, para que practiquen conciliaciones mensuales de los ingresos percibidos por la DGAC con los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada. En ese sentido esta UDAI está a la espera de que informen al respecto, indicándoles que el plazo para atender la recomendación venció el 21 de enero de 2019.



Hallazgo No. 2				
Pago Improcedente de Mora de Facturas por Servicio de Energía Eléctrica				
Recomendación				
Que el Director gire instrucciones a la Gerencia Financiera, a efecto de:				
Código 74030AL0201				
Confirmar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, con la Empresa Eléctrica, S.A.; sí, el valor de Q35,088.00 incluido dentro del rubro "Saldo Anterior de 02 mes(es)" por valor de Q1,023,766.97 de la factura BZ-108027598 emitida el 05/01/2018 y pagada en el CUR de gasto número 98 de fecha 31 de enero de 2018, corresponde a mora y de ser positiva la respuesta, deducir responsabilidades del personal involucrado en el proceso (revisión del expediente, asignación del presupuesto, elaboración y aprobación del comprobante único de registro), para realizar el reintegro a la Cuenta del Fondo Común, por considerarse un gasto improcedente.		X		De acuerdo al oficio GF-508-2018/ORG/lrb de fecha 26 de diciembre de 2018 el Gerente Financiero gira instrucciones, al Contador General a efecto de confirmar con la Empresa Eléctrica, S.A.; si el valor de Q35,088.00 incluido dentro del rubro "Saldo Anterior de 02 mes(es)" por el valor de Q1,023,766.97 de la factura BZ-108027598 emitida y pagada en el CUR de gasto No. 98 de fecha 31 de enero de 2018, corresponde a mora. En ese sentido esta UDAI está a la espera de que el señor Pacay informe al respecto, indicándole que el plazo para atender la recomendación venció el 21 de enero de 2019.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

ESTATUS: IM: IMPLEMENTADA; EP: EN PROCESO; IN: INCUMPLIDA

TIPO DE HALLAZGO	IM	EP	IN	RESULTADOS
Hallazgo No. 1				
Falta de Documentación de Respaldo				
Recomendación:				
El Director debe girar instrucciones a la Gerencia Financiera, a efecto de:				
Código 74030CI0102				
Exigir al Jefe del Departamento de Contabilidad, que solicite al Comandante de los Bomberos del Aeropuerto Internacional la Aurora, que presente un listado con nombres y apellidos completos, número de documento personal de identificación y firmas del personal que tiene bajo su responsabilidad cada uniforme (pantalones y camisas) y adjuntarlo al CUR número 819 de fecha 21/06/2018.		X		De acuerdo al oficio DGAC-DS-A-065-2018/FAAA/CAGB/rgp de fecha 19 de diciembre de 2018 esta recomendación se considera en proceso, derivado a la acción tomada por el Director General de instruir a la Gerencia de Financiera cumplir con las recomendación, no obstante, aún no se ha recibido respuestas y documentación para atender esta recomendación.
RECOMENDACIONES GENERALES				
Se recomienda que el Director General, gire las instrucciones siguientes:				
Código 74030RG01				
A la Gerencia de Recursos Humanos, a efecto de realizar las gestiones pertinentes ante la autoridad competente, para concretar la contratación del Jefe del Departamento de Calificación del Gasto de la Gerencia Financiera.		X		De acuerdo al oficio GRH-OF-01-034A-2019 de fecha 22 de marzo de 2019 la Gerente de Recursos Humanos informa, esta Gerencia ha realizado las acciones administrativas correspondientes para ocupar el puesto de Coordinador de Calificación del Gasto, con cargo al renglón presupuestario 021 Personal Supernumerario. Este puesto debe ser formalizado por medio de un contrato y aprobado por un Acuerdo Ministerial por parte del -MICIVI-, para obtener



			<p>su posterior Comprobante de Disponibilidad Presupuestaria que emite la Gerencia Financiera de la -DGAC- sin este CDP no es recibido el expediente en la Unidad de Recursos Humanos del MICIVI.</p> <p>Esta Gerencia ha solicitado a la GF de la DGAC que emita el CDP correspondiente para continuar con el procedimiento respectivo, dicha Gerencia se encuentra realizando los análisis pertinentes para contar con los recursos para referido puesto. Se adjuntan copias de las acciones realizadas. En efecto esta UDAI tiene a la vista las copias simples de los oficios GRH-OF-04-02-2019JB del mes de marzo 2019 y GRH-OF-04-02-2019ss del mes de enero 2019 en los que solicita al Depto. de Presupuesto Disponibilidad Presupuestaria y, en virtud de que aún no se ha concretado la contratación esta recomendación se considera en proceso y a la espera de que informen al respecto.</p>
Código 74030RG03			
Que el Gerente Financiero gire instrucciones a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, a efecto de adjuntar las constancias de retenciones de impuestos (IVA e ISR) a cada expediente, independientemente de la modalidad de pago (CUR de gasto o fondo rotativo).		X	De acuerdo al oficio DGAC-DS-A-065-2018/FAAA/CAGB/rgp de fecha 19 de diciembre de 2018 esta recomendación se considera en proceso, derivado a la acción tomada por el Director General de instruir a la Gerencia de Financiera cumplir con las recomendación, no obstante, aún no se ha recibido respuestas y documentación para atender esta recomendación.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que el Director General, gire las instrucciones siguientes:

- Al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, a efecto de depurar y actualizar constantemente el listado de sentencias judiciales por prestaciones laborales e indemnizaciones pendientes de pago, con la finalidad de contar con información fehaciente para la oportuna toma de decisiones. (código 83878RG01)
- Al Gerente de Servicios Administrativos, a efecto de cumplir con lo establecido en el Oficio Circular UDAF No. 006-2019 "Traslado de disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2019", específicamente el numeral 4.6 TELEFONIA: "Para la telefonía fija, evitar el uso de los teléfonos de la oficina para asuntos personales; y para uso oficial únicamente se tomaran como validas las llamadas con hasta 20 minutos máximo, de existir llamadas con tiempo mayor se solicitará el reintegro de la llamada en un cien por ciento". (código 83878RG02)



- A la Gerente Financiero que instruya al Subjefe del Departamento de Inventarios, a efecto de gestionar la baja del inventario de bienes de la DGAC, de dos (2) compresores en mal estado de funcionamiento, marca Brayant de 120,000 BTU, series 18715073880 y 18715073881 identificados con los números de SICOIN 0032BF22 y 0032BF25, originalmente registrados en la tarjeta de responsabilidad número 4077 a cargo del Ing. Edson Barrios. Además que proceda a generar el código de inventarios en SICOIN de los compresores de aire acondicionado de 120,000 BTU, marca Bristol modelo H2BG124DBDE, Series No. 1871503885 y 03616081813 (código 83878RG03).
- Al Gerente del Aeropuerto Internacional la Aurora, a efecto de gestionar ante la Unidad de Compras o Gerencia Financiera, la adquisición del neumático y otros repuestos necesarios para el triciclo identificado con el chasis número 48V100016031507. (código 83878RG04)
- A la Gerente Financiero que instruya al Jefe del Departamento de Contabilidad, a efecto de realizar inmediatamente las acciones necesarias para establecer el saldo disponible al 01 de enero de 2019 en las fuentes de financiamiento 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" y elaborar las cuentas corrientes para el control de los ingresos, gastos y saldos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de cumplir con el Oficio Circular No. 006-2019 del 28 de enero de 2019, que contiene las disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2019, que establece en el ÀREA DE CONTABILIDAD numeral 11 "Las Unidades Ejecutoras que operan ingresos propios, se les informa que son responsables de ejercer un control diario del saldo disponible de las Fuentes 31 y 32., por lo que deben llevar la cuenta corriente de los Ingresos, Gastos y Saldo final de cada mes, la cual debe estar Firmada con Visto Bueno del Director (a) y Jefe o Gerente financiero de la Unidad Ejecutora. Luego debe ser enviada a esta Unidad de Administración financiera en los primeros cinco días hábiles siguientes de cada mes que finalice para la elaboración de la conciliación Institucional contra los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-." (código 83878RG05)



- Al Gerente del Aeropuerto Internacional La Aurora que instruya a la Supervisora de mantenimiento del Aeropuerto, a efecto de implementar: **a)** Un control estadístico del consumo mensual de los insumos de limpieza utilizados en el referido Aeropuerto y, **b)** Control mensual de existencias con su respectiva ubicación física. (código 83878RG06)




DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ANTONIO MEZA LOPEZ	JEFE DEPTO. PRESUPUESTO	01/09/2018	18/12/2018
2	FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL	01/09/2018	31/12/2018
3	JAIME OSWALDO PACAY (UNICO APELLIDO)	CONTADOR GENERAL	01/09/2018	31/12/2018
4	OSWALDO AGUSTIN RUIZ GARRIDO	GERENTE FINANCIERO - DIRECTOR EJECUTIVO IV	03/09/2018	31/12/2018
5	ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA	TESORERO - GERENCIA FINANCIERA	01/09/2018	31/12/2018
6	ELDY LORENA ERICASTILLO MEJIA	ASISTENTE CALIFICACION DEL GASTO	01/09/2018	31/12/2018
7	GIOVANNI ESTUARDO GUERRA BUCHHALTER	JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS INTERINO	21/11/2018	31/12/2018
8	AURA MARINA HERNANDEZ JIMENEZ TELLEZ	JEFE DE COMPRAS A.I.	17/09/2018	19/11/2018
9	ANA KARINA ZEBADUA BLANCO	JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS	01/09/2018	14/09/2018
10	IRMA LILIANA BATZ HUIITE	SUB JEFE DEPTO. DE INVENTARIOS - TRABAJADOR OPERATIVO II	01/09/2018	31/12/2018
11	CARLOS FRANCISCO AVILA RODRIGUEZ	GERENTE AEROPORTUARIO - DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/09/2018	31/12/2018
12	DIANA MARIA BARQUIN DEL VALLE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO AEROPUERTO INTERNACIONAL MUNDO MAYA, PETÉN	01/09/2018	31/12/2018



COMISION DE AUDITORIA


VICTOR ADOLFO HERRERA RODRIGUEZ
Auditor


ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor


CARLOS AROLDO GONZALEZ BARRERA
Director





**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:83880**

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ARQUEO DE FONDOS (ROTATIVO Y CAJAS CHICAS)
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2019



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



INTRODUCCION

El artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 13-98 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas establece: "Los Fondos Rotativos Especiales son disponibilidades de efectivo que sitúa el Ministerio de Finanzas Públicas a las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo que se deberán operar de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria. Dichos fondos estarán destinados a garantizar el pago inmediato y oportuno de los gastos que demanden la ejecución de programas y proyectos previstos en sus respectivos presupuestos".

Por medio del Acuerdo Ministerial No. 14-2019 de fecha 14 de enero 2019, emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se constituyeron los Fondos Rotativos Especiales de Privativos para el año 2019, a las unidades ejecutoras siguientes:

Nombre de la Unidad Ejecutora	Monto Q.
Unidad de Administración Financiera –UDAF- (Reserva)	2,200,000.00
Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	500,000.00
Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT-	250,000.00
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-	50,000.00
TOTAL	3,000,000.00

A través de los nombramientos internos de fecha 21 de enero 2019, emitidos por el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se autorizó la constitución de los Fondos de Cajas Chicas por el monto de Q20,000.00 cada uno, para las unidades administrativas que se describen a continuación:

1. No. DS-05-2019, Gerencia Financiera y Departamento de Tesorería
2. No. DS-06-2019, Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora
3. No. DS-04-2019, Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya

OBJETIVOS

Establecer que rubros integran el Fondo Rotativo y los Fondos de Cajas Chicas a la fecha de corte.

Evaluar la oportunidad de los registros de los libros de bancos y sus respectivas conciliaciones bancarias.

Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Comprobar la correcta y oportuna liquidación de los fondos asignados.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

En el arqueo practicado al Fondo Rotativo Especial de Privativos al 30 de abril 2019 y a la fecha de corte en cada uno de los Fondos de Caja Chica, se aplicaron procedimientos de auditoría, para determinar la integración de dichos fondos, verificación del adecuado manejo de los recursos monetarios, revisión de los libros de bancos, conciliaciones bancarias, liquidaciones de cajas chicas, rendiciones del fondo rotativo, publicaciones de la documentación de soporte en el sistema de Guatecompras y evaluación de aspectos de cumplimiento, administrativos, financieros, estructura de control interno, así como, seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

En relación a las liquidaciones de Viáticos y Reconocimiento de Gastos realizados por medio del Fondo Rotativo asignado para el año 2019, no se profundizó en la revisión de la documentación de soporte, en virtud de que se está practicando auditoría específicamente para este rubro, según nombramiento 83882-1-2019 que comprende el período del 02 de febrero al 30 de abril de 2019, cuyas conclusiones y recomendaciones se formularan en su oportunidad.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

A. ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO ESPECIAL DE PRIVATIVOS

Integración del Fondo Rotativo Especial de Privativos al 30 de abril 2019:

CÉDULA	CONCEPTO	TOTAL
A1	DISPONIBLE	Q26,778.97
A2	DOCUMENTOS DE LEGITIMO ABONO	Q19,852.90
A3	ANTICIPO VIÁTICOS	Q44,037.86
A4	APROBADO UDAF	Q228,875.05
A5	VIÁTICOS LIQUIDADOS	Q1,465.00
A6	CAJAS CHICAS	Q20,000.00
A7	VALES	Q25,587.12
A8	RENDICIONES POR APROBAR	Q133,765.30
	INTEGRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO	Q500,362.20
A9	(-) RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR	Q385.71
A10	(-) SOBRANTE DE FONDOS	Q0.60
	INTEGRACIÓN NETA DEL FONDO ROTATIVO	Q499,975.89
	(-) MONTO ASIGNADO FONDO ROTATIVO	Q500,000.00
	(=) FALTANTE	Q24.11



OBSERVACIONES:

1. Derivado del arqueo practicado, se detectó que el saldo de Q26,778.97 reportado en el libro de bancos al 30 de abril 2019 de la cuenta de Banrural número 33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo", refleja un excedente neto por Q362.20, que se originó de la forma siguiente:

- Impuesto Sobre la Renta por Q160.71, que corresponde a la factura serie B1 No. 240 de fecha 01/04/2019 por valor de Q3,600.00; emitida por el proveedor Walter Orlando Gonzalez Medina (regularizado el día 06 de mayo 2019, a través del cheque 8587 y presentación del formulario número 24581236307).
- Impuesto al Valor Agregado del régimen de Pequeño Contribuyente por Q225.00, que corresponde a la factura serie C No. 23 de fecha 05/04/2019 por valor de Q4,500.00; emitida por el proveedor Claudia Eliza Dávila, sin embargo, el Departamento de Tesorería practicó una retención incorrecta de IVA por Q200.89, en consecuencia, refleja un faltante de Q24.11 para cumplir con el pago del referido impuesto, que fue subsanado el día 08 de mayo 2019, por medio del depósito No. 52553777 a la cuenta bancaria número 33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo".
- Sobrante de Q0.60 proveniente de la liquidación del Reconocimiento de Gastos según forma RG-L No. 403 (descrito en cédula A10), en virtud de que los fondos no utilizados por la contratista Lisbeth Anahy Urquizú Borrás ascienden a Q659.40 y reintegró Q660.00; quien de forma escrita manifestó ponerlo a disposición de la institución para su traslado al Fondo Común.

2. Vale Pendiente de Liquidación (cédula A7)

Se detectaron 3 vales que al 30 de abril 2019 no se habían liquidados, en consecuencia, se emitió la Nota de Auditoría NA-DGAC-AI-005-2019 notificada el día 03 de mayo 2019 a la Gerencia Financiera, otorgando plazo el día 10 de mayo 2019 para la presentación de la documentación de soporte. La Gerencia Financiera presentó sus comentarios y documentación el 20 de mayo 2019 a través del oficio DGAC-TES-130-2019, sin embargo, aún está pendiente de liquidación el vale siguiente:



- Número 133 (otorgado a través del cheque 8574) de fecha 22/04/2019, a cargo del señor Haroldo Raúl Medina Contreras por valor de Q604.00.

3. Viáticos pendientes de liquidación (incluidos en cédula A3)

En el arqueo se identificaron entre otros, dos desembolsos por anticipo de viáticos, cuyos periodos de comisión concluyeron en los meses de febrero y marzo 2019, sin embargo, por deficiencias en la documentación de soporte estos aún no figuran en el rubro de Viáticos Liquidación. El detalle se muestra a continuación:

No. CHQ	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO DE COMISIÓN	MONTO
8448	29/01/2019	CARLOS ANTONIO MEZA LOPEZ	31 ENERO AL 01 FEB 2019	Q 630.00
8490	27/02/2019	JOSE VIDAL MORALES CORADO	04 AL 08 DE MARZO 2019	Q 1,890.00

4. Rendiciones del Fondo Rotativo aprobadas

El reporte R00804314 generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, muestra la liquidación del Fondo Rotativo Especial de Privativos al 15 de mayo 2019; que asciende a Q389,539.55 equivalente al 77.91% y por ende Q110,460.45 pendiente de liquidación equivalente al 22.09% restante. A continuación se presenta el detalle de las rendiciones aprobadas:

CUR	FECHA	RENDICIÓN	MONTO Q.
221	15/04/2019	No. 2	25,964.13
222	15/04/2019	No. 3	7,508.40
223	15/04/2019	No. 4	68,139.23
224	15/04/2019	No. 5	40,939.90
225	15/04/2019	No. 6	35,721.00
226	15/04/2019	No. 7	13,169.13
227	15/04/2019	No. 8	37,433.26
352	30/04/2019	No. 10	14,653.14
353	30/04/2019	No. 12	26,755.09
354	30/04/2019	No. 13	49,815.10
355	30/04/2019	No. 11	42,541.97
369	10/05/2019	No. 14	14,481.20
374	13/05/2019	No. 15	11,130.00
375	14/05/2019	No. 16	1,288.00
TOTAL APROBADO			389,539.55
PENDIENTES DE RENDICIÓN			110,460.45
TOTAL FONDO ROTATIVO			500,000.00

B. ARQUEO DEL FONDO DE CAJA CHICA ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

A continuación se muestra la integración del Fondo de Caja Chica al 27 de marzo 2019:



Orden	Concepto	Ref. PT	Parcial	Total
I	Saldo según Libro de Bancos	B 2/5		Q15,000.00
II	Efectivo autorizado (nombramiento DS-05-2019)			Q5,000.00
	Efectivo disponible	B 3/5	Q1,218.05	
	Documentos de abono pendientes de rendición	B 4/5	Q370.00	
	Vales por liquidar	B 5/5	Q3,411.95	
	Total Fondo de Caja Chica asignado			Q20,000.00

OBSERVACIÓN:

Este es el único fondo de caja chica que actualmente registra movimiento y a la fecha del presente informe, aún está pendiente de liquidación los vales siguientes:

- Número 8 de fecha 22/03/2019 a cargo del señor Erlich Antonio Corrales Lara por valor de Q300.00; este se otorgó a través del efectivo autorizado según nombramiento DS-05-2019.
- Número 11 de fecha 26/03/2019 a cargo del señor Erlich Antonio Corrales Lara por valor de Q300.00; este se otorgó a través del efectivo autorizado según nombramiento DS-05-2019.

C. ARQUEO DEL FONDO DE CAJA CHICA ASIGNADO A LA ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

A continuación se muestra la integración del Fondo de Caja Chica al 26 de marzo 2019:

Orden	Concepto	Ref. PT	Parcial	Total
I	Saldo según Libro de Bancos	C 2/4		Q9,815.50
II	Documentos de pendientes de rendición	C 3/4		Q7,684.50
III	Efectivo autorizado (nombramiento DS-06-2019)			Q2,500.00
	Efectivo disponible	C 4/4	Q2,500.00	
	Total Fondo de Caja Chica asignado			Q20,000.00

OBSERVACIÓN:

Como resultado del arqueo practicado y de las recomendaciones formuladas en la Nota de Auditoría NA-DGAC-AI-04-2019 notificada el día 11 de abril 2019 a la Gerencia de la Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora, se liquidó el fondo en su totalidad y el efectivo no utilizado de Q8,239.75; fue reintegrado a la cuenta bancaria número 33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo", según depósito No. 50156084 de fecha 10 de abril 2019.



D. INTEGRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA ASIGNADO A LA ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MUNDO MAYA

A continuación se muestra la integración del Fondo de Caja Chica al 14 de mayo 2019:

Orden	Concepto	Ref. PT	Total
I	Saldo según Libro de Bancos	D 2/5	Q0.00
II	Rendiciones aprobadas por UDAF	D 3/5	Q12,445.00
III	Rendiciones pendientes de aprobación por UDAF	D 4/5	Q7,545.00
IV	Reintegro al Fondo Rotativo	D 5/5	Q10.00
	Total Integración del Fondo de Caja Chica		Q20,000.00

OBSERVACIÓN:

El fondo asignado a la Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya, fue liquidado en su totalidad y el efectivo no utilizado de Q10.00 fue reintegrado a la cuenta bancaria número 33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo", según depósito No. 77018878 de fecha 11 de abril 2019.

E. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que el Director General, gire instrucciones a la Gerente Financiero y ella a la vez instruya al Jefe del Departamento de Tesorería, a efecto de:

- Realizar el traslado al Fondo Común por Q0.60 correspondiente al sobrante del Reconocimiento de Gastos Liquidación No. 403 de fecha 04 de abril 2019. (Código 83880RG01)
- Solicitar la liquidación inmediata de los vales: **a)** Del Fondo Rotativo el identificado con el número 133 (otorgado a través del cheque 8574) de fecha 22/04/2019, a cargo del señor Haroldo Raúl Medina Contreras, por valor de Q604.00; **b)** Del Fondo de Caja Chica del Departamento de Tesorería, los identificados con los números 8 y 11 de fechas 22/03/2019 y 26/03/2019 respectivamente, ambos a cargo del señor Erhlich Antonio Corrales Lara, por valor de Q300.00 cada uno. Posteriormente, continuar con el proceso de rendición y presentación ante la UDAF para su liquidación y aprobación. (Código 83880RG02)



- Informar sobre los reintegros totales de los anticipos de viáticos, otorgados a los señores Carlos Antonio Meza López Q630.00 y José Vidal Morales Corado Q1,890.00; de conformidad con lo establecido en el artículo 9 Liquidación de Gastos de Viáticos y otros Gastos Conexos, del Acuerdo Gubernativo No. 106-2016 Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos. (Código 83880RG03)
- Realizar urgentemente la liquidación del Fondo Rotativo Especial de Privativos ante la Unidad de Administración Financiera del MICIVI (para su respectiva ampliación) y rendir al Jefe del Departamento de Contabilidad, un informe con el detalle de las rendiciones y trasladar la documentación de soporte, para el adecuado registro en los formularios de caja fiscal. (Código 83880RG04)

F. COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó que no se tienen recomendaciones en proceso de la auditoría anterior, identificada con el CUA 74024 emitido en el mes de diciembre 2018.

G. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Renglón	Período	
				Del	Al
1	Francis Arturo Argueta Aguirre	Director General	22	02/01/2019	30/04/2019
2	Jaime Oswaldo Pacay	Gerente Financiero Interino	21	02/01/2019	30/04/2019
3	Erhlich Antonio Corrales Lara	Jefe del Departamento de Tesorería	21	02/01/2019	21/03/2019
4	Hugo Rolando Castillo Vega	Jefe del Departamento de Tesorería Interino	11	22/03/2019	26/03/2019
5	Erhlich Antonio Corrales Lara	Jefe del Departamento de Tesorería	21	27/03/2019	07/04/2019
6	Hugo Rolando Castillo Vega	Jefe del Departamento de Tesorería Interino	11	08/04/2019	10/04/2019
7	Erhlich Antonio Corrales Lara	Jefe del Departamento de Tesorería	21	11/04/2019	30/04/2019
8	Carlos Antonio Meza López	Jefe del Departamento de Presupuesto	21	02/01/2019	30/04/2019
9	Jorge Luis García Sajcap	Departamento de Tesorería	29	02/01/2019	30/04/2019
10	Eldy Lorena Shisselle Ericastilla Mejía	Departamento de Calificación del Gasto	29	02/01/2019	31/03/2019
11	Rita María Madrid Franco	Departamento de Calificación del Gasto	11	02/01/2019	30/04/2019
12	Eddy Orlando Pérez Arana	Asistente Financiero	29	02/01/2019	30/04/2019
13	Jaime David Funes Morales	Administrador Aeropuerto Internacional Mundo Maya	22	02/01/2019	30/04/2019
14	Mirna Yesenia García Guzmán	Coordinadora Administrativa del Aeropuerto Internacional Mundo Maya	21	02/01/2019	30/04/2019
15	Carlos Francisco Ávila	Gerencia Administración	22	02/01/2019	30/04/2019




	Rodríguez	Aeropuerto Internacional La Aurora			
16	Haroldo Raúl Medina Contreras	Gerencia Servicios Administrativos	11	22/04/2019	30/04/2019
17	José Vidal Morales Corado	Departamento de Inventarios	11	04/03/2019	30/04/2019



ISMARY ANDREA ALEJANDRA CARDENAS BARRIOS
Auditor



ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA
Supervisor



CARLOS AROLDO GONZALEZ BARRERA
Director

